07/02/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Nuevos puntos de mira de Hacienda: negocios digitalizados, las plataformas de venta online y nuevos empresarios.

Al igual que las rebajas, la Agencia Tributaria no ha faltado como cada año a su cita habitual del mes de enero con la aprobación del **Plan de Control Tributario y Aduanero, publicado en el BOE de 28 de enero**, que aprueba las directrices de la **lucha contra el fraude fiscal** y las **actuaciones de control tributario** para el año 2020.

En una línea totalmente distinta a las "rebajas" fiscales anunciadas por algunos gobiernos autonómicos, la Agencia Tributaria ha comunicado un **"incremento" de las actuaciones de control**, **aumentando** el número de **contribuyentes y colectivos** afectados, en especial los siguientes sectores y actividades:

- Al igual que hizo en su día con plataformas de alquiler turístico (como Airbnb), **Hacienda ha puesto este año el foco en plataformas de venta por internet de bienes y servicios (Wallapop, Milanuncios, Vibbo, etc.)**, anunciando que intentará acceder a la información cruzada disponible en las plataformas mediante su proveedor, para exigir la tributación correspondiente.

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF